

**CONTR 2023 778236: SERVICIO DE FORMACIÓN
PARA LA PLANTILLA DE LA AGENCIA DE MEDIO
AMBIENTE Y AGUA EN MATERIA DE IGUALDAD
EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES Y SERVICIO DE
FORMACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD REAL Y
EFECTIVA DE LAS PERSONAS TRANS Y LA
GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS
LGTBI**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Normal
Unidad Organizativa
7.PPT_CONTR 2023 778236.odt

Página 1 de 11
Fecha de Actualización: 16/02/2024
Versión: 00.00

MARIA BELMONTE RINCON		19/02/2024 09:38:19	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw9Zggb25kyTnO7V4x6llidQzoc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ÍNDICE

1.1 ANTECEDENTES.....	3
1.2 OBJETO.....	3
1.3 LUGAR DE EJECUCIÓN.....	3
1.4 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.....	3
1.4.1 IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES.....	4
1.4.2 IGUALDAD REAL Y EFECTIVA DE LAS PERSONAS TRANS Y PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGTBI.....	5
1.5 SEGURIDAD Y SALUD.....	6
1.5.1 NORMAS GENERALES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.....	7
1.5.2 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.....	8
DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	10

MARIA BELMONTE RINCON		19/02/2024 09:38:19	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw9Zggb25kyTnO7V4x6llidQzoc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1.1 ANTECEDENTES

Atendiendo al Plan de Formación de la Agencia y a la Normativa vigente en materia de Igualdad efectiva entre mujeres y hombres y en materia de igualdad real y efectiva de las personas trans y de garantía de los derechos de las personas LGTBI., la Agencia de Medio Ambiente y Agua de la Junta de Andalucía, considera imprescindible dotar, al personal de la Agencia, de la formación necesaria para sensibilizar y garantizar los derechos de las mujeres, hombres, lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales, erradicando situaciones de discriminación por razón de orientación e identidad sexual, igualdad de trato y de oportunidades, aportando y colaborando en la visibilidad, la igualdad, la no discriminación y la participación en todos los ámbitos de la vida, de las mujeres, hombres y las personas LGTBI.

Este servicio de formación constará de DOS acciones formativas diferentes según los contenidos a impartir (se detalla en el punto 4 de este documento) y en modalidad virtual, lo que permitirá que el personal pueda participar de esta formación de manera más cómoda, personal e igualitaria.

1.2 OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de “SERVICIO DE FORMACIÓN PARA LA PLANTILLA DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA EN MATERIA DE IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES Y SERVICIO DE FORMACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD REAL Y EFECTIVA DE LAS PERSONAS TRANS Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGTBI”

1.3 LUGAR DE EJECUCIÓN

Plataforma de Formación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua.

Las fechas serán consensuadas con la Agencia.

1.4 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR

Se pretende contratar un servicio de formación on-line, disponible en la Plataforma de Formación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, para las siguientes acciones formativas:

- **Igualdad efectiva de mujeres y hombres**

- **Igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.**

MARIA BELMONTE RINCON		19/02/2024 09:38:19	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw9Zggb25kyTnO7V4x6llidQzoc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1.4.1 IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES

DENOMINACIÓN:

Igualdad efectiva de mujeres y hombres

CONTENIDOS:

- Conceptos básicos de Igualdad y lenguaje no sexista
- Normativa en materia de igualdad
- Información sobre instrumentos que permitan detectar los usos sexistas del lenguaje y sensibilizar sobre la necesidad de un cambio en el uso del lenguaje para avanzar hacia una sociedad igualitaria
- Sesgos por motivos de género
- Ejemplo de buenas prácticas
- Concepto de acciones de discriminación positivas

OBJETIVOS:

Sensibilizar a los trabajadores de la Agencia en las políticas de igualdad para garantizar la equivalencia de trato y oportunidades de mujeres y hombres en la empresa, en la vida personal y familiar.

DESTINATARIOS: Todo el personal de la Agencia

NÚMERO DE ALUMNOS: 80 alumnos máximo por sesión – 2 sesiones

MATERIAL: La persona adjudicataria aportará todo lo necesario para realización de los cursos en modalidad virtual y en la Plataforma de la Agencia.

El curso así como cada módulo debe acompañarse de:

- Contenido teórico
- Prácticas y material para su realización
- Material que se estime adecuado para la correcta asimilación de conceptos (vídeos explicativos, documentación auxiliar, foros...)
- Casos prácticos necesarios para la adecuación de los contenidos a los niveles formativos de los alumnos
- Tutorías
- Cuestionario de evaluación
- Sistema de calificaciones
- Certificado/Diploma
- Informe de seguimiento del Tutor
- Etc.

CARACTERÍSTICAS DOCENTE: Para la consecución de este objetivo, el/los docente/s acreditará/n su conocimiento y experiencia en el tipo de formación solicita, mediante currículum vitae, que deberá ser presentado con antelación al inicio del objeto del contrato, valorándose:

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA
Normal
Unidad Organizativa

Página 4 de 11
Fecha de Actualización: 16/02/2024
Versión: 00.00

MARIA BELMONTE RINCON		19/02/2024 09:38:19	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw9Zggb25kyTnO7V4x6llidQzoc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Licenciatura en Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Filosofía y Ciencias de la Educación, Sociología, Derecho... Formación en Integración social e igualdad de oportunidades, Mediación, Violencia de género, PRL, Resolución de conflictos, Gestión de Recursos Humanos, Derecho Público, Formador de Formadores, Formación E-learning

CRONOGRAMA: 2024-2025

DURACIÓN: 15 horas

LUGAR: Plataforma Formación de la Agencia (Formación Virtual)

1.4.2 IGUALDAD REAL Y EFECTIVA DE LAS PERSONAS TRANS Y PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGTBI.

DENOMINACIÓN:

Igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.

CONTENIDOS:

- Políticas públicas para promover la igualdad efectiva de las personas LGTBI.

Estrategia estatal para la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI.

- Medidas para la igualdad real y efectiva de las personas trans.

Medidas en el ámbito administrativo, laboral, de la salud, de la educación, de la cultura, el ocio y el deporte, de los medios de comunicación social e internet, de la familia, la infancia y la juventud, de la acción exterior y la protección internacional, en el medio rural y en el ámbito del turismo.

- Protección y reparación frente a la discriminación y la violencia por LGTBIfobia.

- Infracciones y sanciones.

- Modificaciones Leyes

Modificación de la Ley en materias de adopción, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de Enjuiciamiento Civil, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, del Estatuto del Trabajo Autónomo, de asilo y de la protección subsidiaria, del Registro Civil, de la Jurisdicción Social, Jurisdicción Voluntaria, del Estatuto de los Trabajadores, del Estatuto Básico del Empleado Público, de Contratos del Sector Público.

OBJETIVOS:

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA
Normal
Unidad Organizativa

Página 5 de 11
Fecha de Actualización: 16/02/2024
Versión: 00.00

MARIA BELMONTE RINCON		19/02/2024 09:38:19	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw9Zggb25kyTnO7V4x6llidQzoc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Sensibilizar y dotar al personal de la Agencia garantizando y promoviendo las medidas necesarias para proteger la igualdad de trato y no discriminación por razón de orientación e identidad sexual, expresión de género o características sexuales de las personas LGTBI"

DESTINATARIOS: Todo el personal de la Agencia

NÚMERO DE ALUMNOS: 80 alumnos máximo por sesión – 2 sesiones

MATERIAL: La persona adjudicataria aportará todo lo necesario para realización de los cursos en modalidad virtual y en la Plataforma de la Agencia.

El curso así como cada módulo debe acompañarse de:

- Contenido teórico
- Prácticas y material para su realización
- Material que se estime adecuado para la correcta asimilación de conceptos (vídeos explicativos, documentación auxiliar, foros...)
- Casos prácticos necesarios para la adecuación de los contenidos a los niveles formativos de los alumnos
- Tutorías
- Cuestionario de evaluación
- Sistema de calificaciones
- Certificado/Diploma
- Informe de seguimiento del Tutor
- Etc.

CARACTERÍSTICAS DOCENTE: Para la consecución de este objetivo, el/los docente/s acreditará/n su conocimiento y experiencia en el tipo de formación solicita, mediante currículum vitae, que deberá ser presentado con antelación al inicio del objeto del contrato, valorándose:

Licenciatura en Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Filosofía y Ciencias de la Educación, Sociología, Derecho... Formación en Integración social e igualdad de oportunidades, Mediación, Violencia de género, PRL, Resolución de conflictos, Gestión de Recursos Humanos, Derecho Público, Formador de Formadores, Formación E-learning

CRONOGRAMA: 2024-2025

DURACIÓN: 15 horas

LUGAR: Plataforma Formación de la Agencia (Formación Virtual)

1.5 SEGURIDAD Y SALUD

La Agencia vela por la seguridad y salud en el trabajo de todas las personas, promoviendo una cultura preventiva que garantice comportamientos seguros en el trabajo. La Agencia se compromete a proporcionar a cada persona un entorno laboral seguro y saludable.

La Agencia es consciente de que la mayoría de las lesiones están causadas por comportamientos inseguros. Ello significa que la inmensa mayoría de los accidentes y enfermedades profesionales se pueden evitar, y que

MARIA BELMONTE RINCON		19/02/2024 09:38:19	PÁGINA: 6 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw9Zggb25kyTnO7V4x6llidQzoc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

por tanto los principales garantes de nuestra seguridad y salud somos cada uno de nosotros.

El sistema de gestión de la Agencia en seguridad y salud en el trabajo, certificado en todos sus centros de trabajo y ámbitos de actividad, responde a los principios de la norma ISO 45001.

Todos los trabajadores de la Agencia somos impulsores y promotores de la Política de Seguridad y Salud y por tanto responsables de llevarla a cabo en todos los ámbitos de trabajo de la Agencia, por ello le hacemos partícipe de nuestro compromiso con la seguridad y la salud y solicitamos su colaboración para conseguir nuestros objetivos en esta materia.

En la web de la Agencia tiene a su disposición nuestra Política de Gestión Integrada.

1.5.1 NORMAS GENERALES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

- La empresa contratista / adjudicatario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como lo establecido por la Agencia en este apartado, a través de la declaración responsable adjunta como anexo, que deberá entregar junto con la oferta técnica. Esta declaración responsable no exime de la entrega de documentación en materia preventiva que pueda serle solicitada según el proceso de Coordinación de Actividades Empresariales de la Agencia.
- La empresa contratista / adjudicataria aplicará las medidas que integran el deber de prevención con arreglo a los siguientes principios:
 - Evitar los riesgos.
 - Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
 - Combatir los riesgos en su origen.
 - Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
 - Tener en cuenta la evolución de la técnica.
 - Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
 - Planificar la prevención.
 - Dar las debidas instrucciones a los trabajadores
- La empresa adjudicataria debe acreditar el modelo de organización de la Prevención de Riesgos Laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas, incluyendo el o los responsables en materia de prevención de riesgos laborales. En caso de que el modelo adoptado sea el concierto con un Servicio de Prevención Ajeno, la empresa adjudicataria aportará copia del contrato en vigor.
- La empresa contratista / adjudicataria debe disponer de la evaluación de riesgos y planificación de

MARIA BELMONTE RINCON		19/02/2024 09:38:19	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw9Zggb25kyTnO7V4x6llidQzoc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

la actividad preventiva de la actividad contratada.

- Los equipos de trabajo serán adecuados para el trabajo a desempeñar, debiendo asegurar que disponen de Marcado CE y Declaración de Conformidad, así como manual de instrucciones en castellano.

Asimismo el contratista /adjudicatario debe adoptar las medidas para garantizar que:

- La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
- Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.
- Debe proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual adecuados al desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando sean necesarios.
- Para la ejecución de trabajos con maquinaria la empresa adjudicataria deberá nombrar un recurso preventivo que garantice la supervisión de los trabajos.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido la información necesaria en relación a los riesgos para su puesto de trabajo, las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos y las medidas de emergencia que deban adoptar ante posibles situaciones de emergencia.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, de acuerdo a su puesto de trabajo que deba desempeñar.
- Debe asegurar que los trabajadores disponen de la aptitud médica necesaria conforme a su puesto de trabajo.
- Con carácter general no se permitirá la realización de ningún trabajo en solitario y en el caso de que excepcionalmente este sea necesario, se deberá comunicar previamente a la Agencia y esta determinará su viabilidad junto con la empresa contratista / adjudicatario.
- En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria lo notificará inmediatamente a la Agencia y le remitirá en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente. En el caso de un accidente grave o múltiple la Agencia promoverá la Comisión de Investigación, en la que además de los miembros designados por parte de la Agencia, deberá asistir un representante de la empresa contratista.
- La empresa contratista / adjudicataria deberá atender las peticiones que le realice la Agencia en aplicación de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.
- La empresa contratista / adjudicataria, estará obligada a realizar autoinspecciones de seguridad que deberá enviar semanalmente al responsable del contrato de la Agencia (estableciéndose como mínimo dos visitas por semana, pudiendo aumentar este número si el responsable del contrato lo estima conveniente, asimismo la Agencia se reserva el derecho a realizar cuantas visitas / inspecciones estime oportunas para velar por el cumplimiento de las medidas establecidas en el contrato. *(Este punto no será de aplicación en casos como puedan ser los suministros, servicios de consultoría, o los realizados en las instalaciones del proveedor, etc.)*
- Bajo ningún concepto se reducirán los niveles de seguridad y salud en aras de la producción. La seguridad y salud de los trabajadores es una parte integral del desarrollo de los trabajos.

1.5.2 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

MARIA BELMONTE RINCON		19/02/2024 09:38:19	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw9Zggb25kyTnO7V4x6llidQzoc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- La Empresa contratista / adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales y al RD 171/2004 que lo desarrolla.
- Cuando en el centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y establecerán los medios de coordinación que sea necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores.
- Si el contratista / adjudicatario contratase con otros la realización de parte de este contrato deberá vigilar el cumplimiento por estos de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- La Agencia dentro de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales dispone de un procedimiento interno de Coordinación de Actividades Empresariales y en función de éste, analizará su papel e informará de las medidas que deba adoptar con los empresarios concurrentes.

MARIA BELMONTE RINCON		19/02/2024 09:38:19	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw9Zggb25kyTnO7V4x6llidQzoc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª, con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización; constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc)
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato;
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el Documento Preventivo correspondiente (Plan de Seguridad y Salud, Evaluación de Riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

MARIA BELMONTE RINCON		19/02/2024 09:38:19	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw9Zggb25kyTnO7V4x6llidQzoc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de Marcado CE, Declaración de Conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/97, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de Seguro de Responsabilidad Civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

Ena.....de.....de.....

Fdo.:

MARIA BELMONTE RINCON		19/02/2024 09:38:19	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw9Zggb25kyTnO7V4x6llidQzoc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	